



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Almoloya de Juárez, Estado de México a 30 de junio de 2024

MAJ/SMDIF/DG/0261/2024

Asunto: Programas y Proyectos de Inversión

DR. EN D. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
AUDITORA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Por este medio y con fundamento en lo establecido en el inciso c y d, fracción 111 del artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se señala que los sistemas contables permitirán en la medida que corresponda la generación periódica de los estados y la información financiera, incluyendo los Programas y Proyectos de Inversión, sin embargo en contraparte el artículo 48 de la Ley antes citada, menciona que no es necesario el llenado de esta información toda vez que este Sistema, a la fecha no ha contraído algún tipo de financiamiento ante ninguna Institución Bancaria o Bursátil, por lo tanto no se llevó a cabo el llenado de este apartado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

L. EN D. PEDRO LANDEROS RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.



c.c.p. archivo
PLR/rrd+